



DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA SOLICITUD DE ABONO (CUENTA JUSTIFICATIVA) AL PROGRAMA DE FOMENTO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS (IA) (CONVOCATORIAS 2014 A 2016)

00 INSTANCIA DE SOLICITUD DE ABONO

Instancia según modelo.

01 IAE

Último recibo del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, para todas aquellas empresas sujetas al pago del mismo.

02 IMPUESTO

Última declaración del IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES, o del IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS en el caso de empresas individuales o S.A.T.

03 MEMORIA

Memoria de actuación justificativa, en la que se justifique:

- A) Cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención
- B) Indicación de las actividades realizadas
- C) Resultados obtenidos.

04 CUENTA JUSTIFICATIVA

Relación de facturas según modelo "Relación de facturas".

05 FACTURAS Y PAGOS

Facturas y justificantes de pago, a través de entidad bancaria.

Las facturas deberán estar ordenadas y numeradas correlativamente (1, 2, 3,...), según el modelo de "Relación de facturas".

Los pagos deberán situarse a continuación de la factura que justifiquen.

En el caso de que el objeto de la subvención sea la ejecución de obras, se deberá aportar, además de las facturas, las certificaciones acreditativas de la obra realizada.

Sólo será subvencionable el gasto efectivamente pagado antes de la finalización del plazo de justificación de la actuación subvencionable.

Se entenderá como gasto efectivamente pagado el efectuado a través de entidad financiera.



Los justificantes de pago presentados acreditarán:

- Titular de la cuenta donde se carga el importe correspondiente que coincidirá con la empresa solicitante de las ayudas.
- Beneficiario del pago que deberá coincidir con el proveedor o emisor de la factura.
- Importe del pago efectivo
- Fecha de cargo en la cuenta de la empresa solicitante de la ayuda
- Entidad financiera emisora del justificante de pago

En el caso de pagos realizados mediante cheques, pagarés o similares, el pago se verificará y acreditará mediante el extracto bancario donde se refleje el cargo en cuenta y la copia del propio cheque, pagaré... En el caso de no disponer de este último documento, se habrá de aportar certificado emitido por el proveedor debidamente formalizado, firmado y sellado donde se confirmen los pagos realizados y la forma de pago.

En caso de haber realizado inversiones por leasing, se deberá presentar en el lugar que corresponda según su numeración en la relación de facturas:

- Contrato de leasing.
- Factura emitida por la empresa suministradora del bien objeto del leasing, así como los justificantes de pago hasta la fecha de solicitud de abono.

06 INFORME AUDITOR

En caso de existir más de 50 facturas se deberá aportar informe de comprobación de inversiones con constatación de diversos hechos contables, realizado por auditor-censor jurado de cuentas, según anexo "Modelo Informe Auditor".

07 EXTRACTOS INMOVILIZADO

En el caso de empresas mercantiles y personas físicas que lleven contabilidad al uso, aportar Extractos del Mayor de Inmovilizado, de todas las inversiones que se presentan en el expediente. Los extractos deberán identificar con su número de orden las facturas presentadas en el expediente.

08 EXTRACTOS PROVEEDORES

En el caso de empresas mercantiles y personas físicas que lleven contabilidad al uso, aportar Extractos del Mayor de Proveedores, de todas las inversiones que se presentan en el expediente. Los extractos deberán identificar con su número de orden las facturas presentadas en el expediente.



09 RELACIÓN OFERTAS

Relación comparativa de las ofertas presentadas según modelo "Relación de Ofertas".

10 OFERTAS

Tres ofertas de diferentes proveedores, sólo en el caso de que el gasto subvencionable supere: los 50.000€ si es ejecución de obras o instalaciones (no serán necesarias si se han aplicado módulos de costes máximos en aprobación), o

los 18.000€, en el supuesto de entrega de bienes o prestación de servicios.

o Memoria justificativa de la imposibilidad de presentar tres ofertas de diferentes proveedores, conforme a lo previsto en la Ley. (Art. 31.3).

Si el gasto subvencionable se efectúa a partir del 9 de marzo de 2018 los importes aplicables serán 40.000 euros en el caso de obras, o 15.000 euros en el caso de prestación de servicios o entrega de bienes.

Las tres ofertas, o en su caso la memoria justificativa, deberán estar ordenadas y numeradas correlativamente con respecto a la factura definitiva a la que se refieran (1a, 1b, 1c / 2a, 2b, 2c / ...)

11 DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN RESPONSABLE CONJUNTA, según modelo "Declaración Responsable".

12 ESCRITURAS

Sólo en el caso de que en la inversión existan bienes inventariables inscribibles en registro público, Escritura pública de obra nueva o de compraventa registrada, en la que conste el destino de los bienes inventariables para el fin concreto para el que se concedió la subvención durante un plazo no inferior a cinco años, salvo que la resolución de concesión establezca otro superior, así como el importe de la subvención concedida. En el caso de que la escritura de compraventa u obra nueva no consten estos extremos, deberá formalizar una escritura complementaria con los datos indicados y aportar todas las escrituras.

13 NOTA SIMPLE REGISTRO

Sólo en el caso de que en la inversión existan bienes inventariables inscribibles en registro público, Nota Simple del Registro de la Propiedad relativa al inmueble, en la que figuren las cargas indicadas en el punto anterior.

14 TASACIÓN INMUEBLE

En el caso de adquisición de bienes inmuebles: Certificado de Tasador independiente, debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial.



15 TRIBUTOS INMUEBLES

En el caso de adquisición de bienes inmuebles: acreditación de la liquidación de los tributos que corresponda.

16 PROYECTO

Proyectos Técnicos visados por Colegio Oficial, cuando éste sea exigible, y sus certificados finales en aquellas inversiones correspondientes a Obra Civil e Instalaciones que por sus características lo requieran (sólo en el caso de que no hayan sido aportados en la fase de aprobación).

El presupuesto de los Proyectos Técnicos o en su caso de los certificados finales se ajustará a los importes justificados ante la Administración, sirviendo de base para el cálculo de los importes a aceptar.

17 LICENCIA DE OBRAS

Licencia de obras, cuando las inversiones lo requieran y acreditación del importe de obra notificado al ayuntamiento correspondiente.

18 DERECHOS SOBRE EL LOCAL

Título de propiedad, contrato de alquiler o traspaso y otros títulos acreditativos de los derechos sobre el local.

19 RELACIONES TRABAJADORES

SI EN LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN SE CONDICIONABA LA CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO DEBERÁ APORTAR:

RELACIÓN DE TRABAJADORES existente en la empresa el día de presentación de solicitud de beneficios y el día de presentación del abono de la subvención concedida, emitida por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja. Este documento se presentará con posterioridad a la fecha de solicitud del abono.

20 DOCUMENTACIÓN VEHÍCULO

En el caso de adquisición de vehículos, liquidación del impuesto especial sobre determinados medios de transporte y ficha técnica del vehículo.

21 EOAF

SI EN LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN SE CONDICIONABA A LA FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN SUBVENCIONADA MEDIANTE FONDOS PROPIOS DEL BENEFICIARIO.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS (EOAF) elaborado por auditor externo donde se acredite el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actuaciones subvencionadas. El auditor deberá hacer mención expresa del cumplimiento de esta condición.



22 OTRA DOCUMENTACIÓN

Documentación solicitada como condición específica en la resolución de concesión u otra documentación necesaria para la justificación y no reflejada en los puntos anteriores.

NOTA: LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL SELLO DE LA EMPRESA (EN TODAS LAS HOJAS DONDE SE SOLICITA) ES REQUISITO IMPRESCINDIBLE PARA LA VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN.

SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS ORIGINALES EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD PARA LA AUTENTICACIÓN DE LAS COPIAS.

LA DOCUMENTACIÓN APORTADA DEBERÁ FIGURAR EN TAMAÑO DIN A4 Y SIN GRAPAR.